



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0532-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 28 de noviembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N° 0281-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre matricula extemporánea.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Wilson Guerra Sangama, director de la escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano la matricula extemporánea para el semestre 2023-II.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y en concordancia con la **Quinta Disposición Final, Las situaciones académicas que no estén establecidas en el presente REPUNAP, serán resueltos bajo responsabilidad funcional, por las Escuelas Profesionales, Decano, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancias. En última instancia el Consejo Universitario**, es procedente autorizar la matricula Extemporánea a la estudiante Claudia Bazán Marín en el semestre 2023-II, y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la matrícula extemporánea en el semestre académico 2023-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, según detalle:

COD	ASIGNATURA	GRUPO	HORARIO	
10045	Ingeniería de Alimentos II	-	T	Miércoles 8:00 – 11:00
		-	P	Jueves 14:00 – 17:00
10047	Tratamiento de Aguas	-	T	Martes 9:00 - 10
		G1	P	Lunes 18:00 – 20:00
10076	Ciencia y Tecnología de los Colorantes, Saborizantes y Aromatizantes Naturales	-	T	martes 12:00 – 14:00
		-	P	Sábado 16:00 – 18:00
10054	Formulación y evaluación de Proyectos Agroindustriales	-	T	Martes 14:00 - 17
		-	P	Viernes 14:00 – 17:00
10057	Supervisión e Inspección Sanitaria de Alimentos	-	T	Jueves 10:00 – 12:00
		-	P	Jueves 12:00 – 14:00
10083	Ciencia y Tecnología de Aceites y Grasas Alimenticias	-	T	Martes 7:00 – 9:00
		-	P	Viernes 10:00 – 12:00

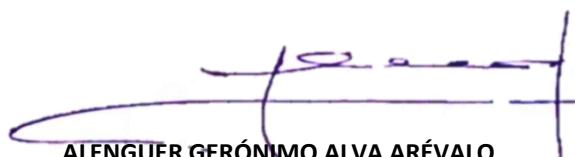


UNAP

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALENGUER GERÓNIMO ALVA ARÉVALO
Decano



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, DEPIIA, ORSA, y Archivo.